

Guayaquil, 15 de marzo del 2001.

Señor
Alfonso Huerta Contreras
Ciudad.-

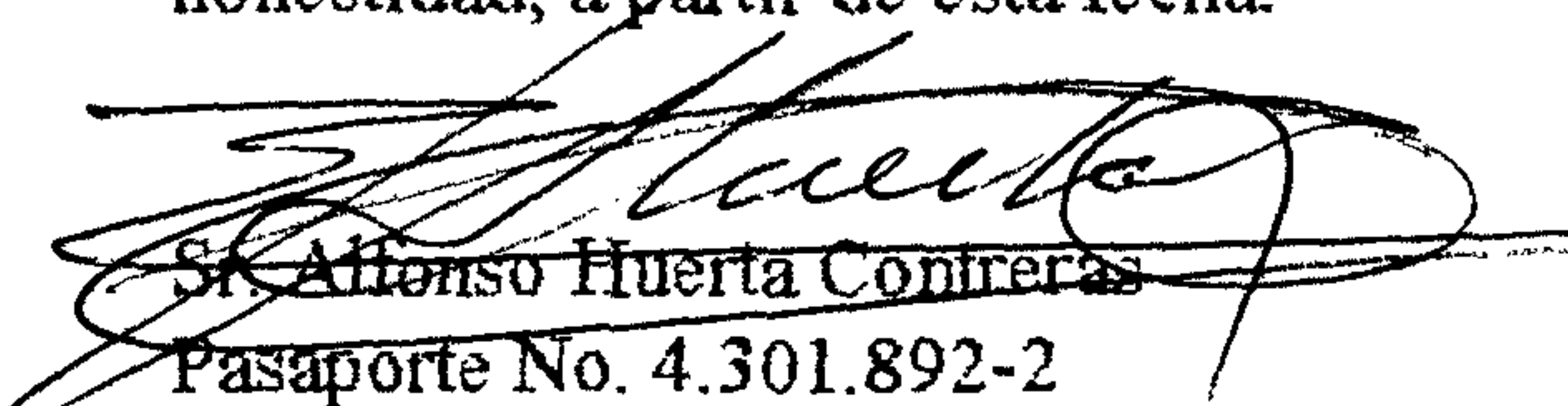
De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el artículo Vigésimo Quinto, literal a), de la Escritura de Constitución de la compañía SUPRAMARK S.A., celebrada el 17 de diciembre de 1997 ante el Notario del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, Abogado José Zambrano Salmón, e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de enero de 1998, bajo el número 1.858 del Repertorio, cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria celebrada en esta fecha le designó PRESIDENTE por el período de cinco años a partir del día de hoy. En el ejercicio de su cargo deberá cumplir con las atribuciones contenidas en el artículo Vigésimo Sexto de la Escritura de Constitución de la compañía. a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en los estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos, civiles o mercantiles, relacionados con el objeto social; e) Suscribir pagares y letras de cambios y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley; Constituir mandatarios generales y especiales previa la autorización de la Junta General en el primer caso; Dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y las demás atribuciones que le confieran estos estatutos. En caso de falta ausencia o impedimento para actuar lo reemplazará el GERENTE GENERAL de acuerdo con el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,


Dr. Carlos Larrea Estrada
Secretario Ad-hoc
C.C. 100061908-8

En esta Ciudad y en esta fecha acepto el nombramiento de Presidente de SUPRAMARK S.A., cargo que prometo desempeñarlo con la mayor diligencia, responsabilidad y honestidad, a partir de esta fecha.


Sr. Alfonso Huerta Contreras
Pasaporte No. 4.301.892-2

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 82.499 Registro Mercantil No.
19.347 Repertorio No. 26.631
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Agosto 6 del 2001

Wag
DRA. NORMA PLAZA DE
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

